

Procedimiento de queja del TÍTULO VI de Southern NH Transportation

Cualquier individuo, grupo de individuos o entidad que crea que ha sido discriminado por motivos de raza, color u origen nacional por Southern NH Transportation puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de la agencia. Este formulario se puede encontrar en www.SNHS.org/services/rural-transportation, en el autobús y en Ronald Philbrick/Greenville Housing Office, 56 Main St., Greenville, NH.

Cualquier persona que haya presentado una denuncia o participado en la investigación de una denuncia no será objeto de ninguna forma de intimidación o represaria. Las personas que tengan motivos para pensar que han sido objeto de intimidación o represarias pueden presentar una queja por represarias siguiendo el mismo procedimiento para presentar una queja por discriminación.

Se debe presentar una queja ante Southern NH Services a más tardar 180 días después de lo siguiente:

1. La fecha del presunto acto de discriminación; o
2. La fecha en que la(s) persona(s) se dio cuenta(s) de la presunta discriminación; o
3. Cuando haya habido una conducta continua, la fecha en que se interrumpió esa conducta en el último caso de la conducta.

Una vez que se reciba la queja, Southern NH Services la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. Se enviará una copia de cada queja del Título VI recibida al Departamento de Transporte de New Hampshire dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la recepción. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por nuestra oficina.

Southern NH Services tiene 45 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, Southern NH Services puede ponerse en contacto con el denunciante solicitando más información.

El denunciante tiene sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el investigador o no recibe la información adicional dentro de los sesenta (60) días hábiles, Southern NH Services puede cerrar administrativamente el caso. (Ver Apocalipsis 17.10.23) Después de que el investigador revise la queja; la agencia emitirá una de dos (2) cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de determinación (LOF).

- Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará.

Una carta de conclusión (LOF, por sus siglas en inglés) resume las alegaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente, y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, o si hay una inquietud pendiente, la apelación puede dirigirse al DOT o FTA estatal. La información sobre el proceso de apelación se incluirá en la carta.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante el:

Departamento de Transporte de New Hampshire
A la atención de: Shannon Aiton, Coordinadora del Título VI,
PO Box 483, 7 Hazen Drive Concord, NH 03302-0483
Teléfono 603-271-2467,
TTY: 800-735-2964
titlevi@dot.nh.gov

Administración Federal de Tránsito
Oficina de Derechos Civiles
Atención: Equipo de Quejas, Edificio Este, 5º Piso-TCR
1200 Avenida Nueva Jersey
SE Washington, DC, 20590.

Si necesita información en otro idioma, comuníquese al 603-668-8010